



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

38

Alvarado, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00146-00

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folios 35 vuelto y siguientes del cuaderno 1, éste Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA